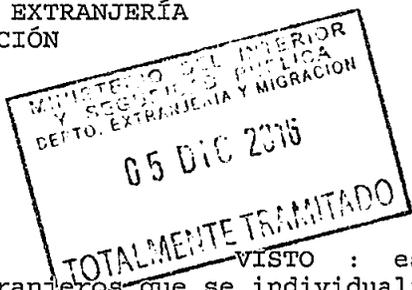


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 7003595



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 245597

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alexander RIOS CHINCHAY RUN: 23.991.337-7
2. Don Luis Andres TORREZ CHAVEZ RUN: 24.973.950-2
3. Doña Wendy Candelina TURBI CARVAJAL RUN: 23.931.042-7
4. Don Maikel Yoan TURBI RUN: 25.230.736-2
5. Doña Sonia Cecilia DEZA ARMAS RUN: 23.953.725-1
6. Doña Erika ARIAS ASCANIO RUN: 24.605.625-0
7. Doña Libertad Cristal TARIFA RODRIGUEZ RUN: 25.014.527-6
8. Doña Zenaida RIOS SANTOS RUN: 24.986.894-9
9. Don Alfredo ARTEAGA ACHO RUN: 25.117.311-7
10. Doña Rosa Esperanza LINARES CORTEZ RUN: 25.057.791-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 04/11/2016



RODRIGO SANJOVAL DUCCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN